

Campeonato Club ComoPeces

27 de abril de 2019



REGLAMENTO PARTICULAR



fbdas





I.- Inscripción y formato.

INSCRIPCIÓN

1.- Competición tendrá lugar el sábado 27 de abril de 2019, de forma individual y a nado (de infantería)

- 1.1.- Se facilitarán 3 puntos de salida desde costa de los que habrá que elegir uno al formalizar la inscripción.
- 1.2.- No se permite el uso de embarcación, ni otro medio de desplazamiento de propulsión mecánica.

2.- La fecha límite para presentar las inscripciones es 20 de abril de 2019.

2.1- Las inscripciones se realizarán mediante el enlace del Campeonato en la web FBDAS.com:

<http://fbdas.com/pescasub-10-prueba-campeonato-de-mallorca-2019>

El 21 de abril se desactivará el formulario de inscripción. No se permitirá ninguna inscripción con fecha posterior, ni por otros medios, por respeto a la labor de los organizadores y de los demás participantes.

2.2.- En el formulario de inscripción hay que indicar el nombre y los dos apellidos, número de DNI, Licencia Federativa, Club al que pertenece y número de permiso de pesca. Si alguna de las licencias estuviera en trámite al realizar la inscripción puede indicarse, pero en ningún caso se podrá participar si las licencias no están al día en la fecha del campeonato.

2.3.- Al realizar la inscripción el deportista deberá indicar en qué punto tomará la salida. Una vez hecha la inscripción se podrá solicitar el cambio de punto de salida, una sola vez, siempre que lo solicite antes del día 24 de abril. El 24 de abril ya no se atenderán más solicitudes de cambio.

2.4.- El día 21 de abril se elaborarán las listas con el número total de deportistas inscritos y con el punto de salida que ha optado cada uno, por lo que ya no se permitirá incluir a ningún deportista más. El día 24 se elaborará la lista definitiva con los puntos de salida elegidos.

3.- El campeonato se disputará individualmente y será valedero para el Campeonato de Mallorca 2019.

FORMATO

4.- Se facilitan 3 puntos en la costa para tomar la salida a nado. Cada competidor deberá tomar la salida desde el punto elegido al inscribirse.

4.1.- Si un deportista quiere tomar la salida en un punto y acabar en otro distinto deberá comunicarlo a la organización y a los comisarios.

Acabar en un punto distinto sin comunicarlo a los comisarios puede acarrear la descalificación.

5.- Será obligatorio el uso de una boya, cuyos colores serán naranja, amarillo o rojo, de forma que sea fácilmente localizable y bajo ningún pretexto la deportista dejará de utilizarla mientras esté en el agua y dure la competición. El desplazamiento de la boya será exclusivo de la deportista no pudiendo alejarse de ella más de 25 metros.



6.- Si algún deportista tuviera que descansar en la orilla la boya deberá permanecer todo el tiempo en el agua, y posteriormente retomar la competición en el mismo punto en el que se encontraba.

7.- La duración máxima de la prueba será de 5 horas.

8.- Si se desea salir de un punto y terminar en otro se deberá avisar a la organización y a los comisarios de la prueba

II.- Zona

9.- Habrá 3 puntos de salida de la prueba que se detallan en la página de inscripción.

En el momento de la inscripción se deberá seleccionar 1 punto.

El día 21 de abril, tras el cierre definitivo de las inscripciones, se informará del número de participantes inscritos en cada punto. Cada participante podrá cambiar 1 sola vez de punto de salida entre los días 21 y 23 de abril.

Una vez pasadas las 00h del 24 de abril, por razones logísticas de la organización, no se permitirán cambios de zona.

ZONA DE RESERVA

La organización informará a los competidores si se debe cambiar la zona del campeonato a la zona de reserva.

La zona de reserva será en la playa de Son Serra, se colocarán 2 banderas distanciadas entre ellas aproximadamente 500 metros. Los competidores deberán salir y volver pasando siempre entre las 2 banderas.

III.- Capturas y puntuación

10.- **PIEZAS VÁLIDAS.**

10.1.- Las únicas piezas válidas serán de la clase "peces" cobrados vivos y en estado de libertad.

10.2.- Quedan exentos los siguientes:

- Pez luna, que goza de especial protección
- Los batoideos, rapes y escualos en todas sus especies



- Las arañas de mar y fragatas por su especial peligrosidad en su manipulación

10.3.- Las deportistas en competición están obligadas a entregar al pesaje **la totalidad de las capturas** que hayan cobrado en el transcurso de la misma. El incumplimiento puede acarrear la descalificación del deportista, con el fin de controlar esta situación, los comisarios, podrán revisar las capturas durante el transcurso de la competición, incluso la embarcación.

11.- PUNTUACIONES.

11.1.- Se establecen los siguientes grupos de peces (véase tabla anexa):

GRUPO 1. Se establece un peso mínimo por pieza de 300 gramos y un cupo de siete capturas por especie. En este grupo se incluyen las siguientes especies:

Brótola / mòllera	(phycis phycis)
Chopa / càntara	(spondyliosoma cantharus)
Escòrpora	(scorpaena porcus)
Lisas / llises	(mugilidae)
Mojarra / variada	(diplodus vulgaris)
Oblada	(oblata melanura)
Salmonete / moll	(mullus surmuletus)
Salpa / saupa	(sarpa salpa)
Sargo picudo / morruda	(diplodus puntazzo)
Sargo / sard	(diplodus sargus)
Tordos / tords	(labrus merula, crenilabrus tinca)
Tordo Verde / Grívia	(labrus viridis)
Palometón / palomida	(lichia amia)
Serviola / siviola	(seriola dumerili)
Llampuga	(coryphaena hippurus)
Espetón / espet	(sphyraena sphyraena)
Bonito / bonítol	(sarda sarda)

GRUPO 2. Se establece un peso mínimo de 500 gramos y un cupo de cinco capturas por especie. En este grupo se incluyen las siguientes especies:

Dentón / déntol	(dentex dentex)
Corvallo / escorball	(sciaena umbra)
Cabracho / caproig	(scorpaena escrofa)
Lubina / llop	(dicentrarchus labrax)
Dorada / Orada	(sparus aurata)
Gallo de San pedro	(zeus faber)
Lucema / xoric	(dactylopterus volitans)
Ballesta / surer	(balistes carolinensis)



GRUPO 3. Se establece un peso mínimo de 2.000 gramos y un cupo de 2 piezas por especie. Cada pieza válida tendrá una puntuación fija de 1.000, sea cual sea su peso, no siendo válidas para la pieza mayor. En este grupo se incluyen las siguientes especies:

Congrio / congre	(conger conger)
Morena	(<i>Muraena helena</i>)

GRUPO 4. Para los meros y afines el peso mínimo será de 2.000 gramos, y un cupo de 3 en total.

Meros / anfosos	epinephelus guaza, epinephelus costae, epinephelus aeneus, polyprion americanus, mycteroperca rubra,...
-----------------	---

11.2.- Las especies no incluidas expresamente en ninguno de los grupos anteriores, se incluirán en el **GRUPO 1**.

11.3.- Los cupos hacen referencia al número máximo de capturas por especie o grupo que pueden presentarse, independientemente de si son o no válidas.

11.4.- Una sola pieza no se considerará cupo.

11.5.- Penalizaciones.

Las piezas capturadas cuyo peso sea inferior al 70 % del mínimo establecido serán penalizadas como sigue:

- Piezas con peso mínimo 300 grs. -300 puntos (si pesa menos de 210 gr.)
- Piezas con peso mínimo 500 grs. -500 puntos (si pesa menos de 350 gr.)
- Congrios y morenas -1.000 puntos (si pesa menos de 1.400 gr.)
- Meros y afines -2.000 puntos (si pesa menos de 1.400 gr.)

11.6.- En el caso de que un participante presente más piezas de las que permite un cupo, se le retirarán del pesaje y no puntuarán, tantas piezas como sobren de ese cupo eligiendo siempre las de más peso. Seguidamente se le retirará y no puntuará la siguiente pieza en peso, no pudiendo completar ese cupo.

11.7.- Bonificaciones

- Bonificación de 300 puntos por pieza válida.

- Bonificación de 500 puntos por especie. Se tendrán en cuenta las diferentes especies aunque formen un mismo cupo como en el caso de los meros. Las lisas sí cuentan todas como una única especie.

- La bonificación por cupos será de 1.000 puntos por cupo completado.

11.8.- **Puntuación máxima por pieza.** Las piezas igual o superior a diez Kilos puntuarán sólo 10.000 puntos más la bonificación por pieza. No obstante, para el premio a la pieza mayor, valdrá el peso total.

11.9.- Los posibles casos de empate en puntuación, se resolverán como sigue:

- 1º.- Por el mayor número de piezas válidas conseguidas
- 2º.- Por el mayor peso de las piezas válidas conseguidas
- 3º.- Por el mayor número de especies conseguidas

4º.- Por el peso de la pieza mayor válida.



11.10.- Las capturas se entregarán al pesaje con la correspondiente numeración, a ser posible en neveras con hielo, sin agua salvo la propia de deshielo, en caso contrario, puede acarrear no ser pesadas.

11.11.- Nota aclaratoria. Aunque diferentes especies formen un mismo cupo, como por ejemplo los meros, para la bonificación de especies, sí que se tienen en cuenta las diferentes especies. En el caso de los tordos se distinguen entre tordos y grivias. Las lisas sí cuentan todas como una única especie.

NO SE ADMITIRAN LAS CAPTURAS QUE SEAN PRESENTADAS EN BOLSAS DE CUALQUIER TIPO O RECIPIENTES NO AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR FBDAS.

IV.- Conductas Sancionables.

12.- Podrán ser sancionadas hasta con descalificación las siguientes faltas:

12.1.- La ayuda o colaboración entre participantes, salvo en caso de peligro o accidente.

12.2.- Presentar al pesaje piezas capturadas no en libertad o recogidas muertas.

12.3.- El intento de fraude en el peso de las piezas.

12.4.- La captura de crustáceos o moluscos, así como La captura de especies no válidas para la competición.

12.5.- Abandono de la competición sin previo aviso al Comisario o Director de la competición.

12.6.- El desplazamiento fuera de límites de zona.

12.7.- Cargar o mantener cargados fusiles fuera del agua, o en la boya.

12.8.- Formular reclamaciones sin seguir el conducto reglamentario.

12.9.- Conducta antideportiva dentro o fuera del agua.

12.10.- Dificultar o impedir el abordaje de comisarios para inspección de capturas.

12.11.-N/A

12.12.- El uso indebido de la boya, llevará acarreada una penalización del 25% de la puntuación total del día, siendo la reiteración motivo de descalificación total.

12.13.- El deportista, durante la competición no se separará de la boya más de 25 metros, la sanción será de 1.000 puntos.



12.14.- La desconsideración o insulto hacia un comisario, juez o director de la prueba motivará una descalificación automática.

12.15.- Desplazarse arrastrado por la embarcación.

12.16.- El uso de péndulos desechables.

12.17.- El uso de portapeces en cualquier parte del cuerpo.

12.18.- El uso de scooter en competición. Descalificación automática.

12.19.- El uso de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma en competición. Descalificación automática.

12.20.- serán sancionables, incluso con la descalificación, todas aquellas conductas incívicas de los participantes en el recinto portuario y/o en las instalaciones donde se haga el pesaje.

a.- Se deberá prestar especial cuidado en no entorpecer a los trabajadores y usuarios de las instalaciones portuarias. Se deberán respetar y seguir las instrucciones de los marineros y encargados de las instalaciones portuarias.

b.- Está terminantemente prohibido deteriorar, ensuciar o hacer mal uso de las instalaciones portuarias y/o en las que se haga el pesaje.

c.- Rogamos discreción a la hora de cambiarse. Está prohibido el exhibicionismo y mostrarse desnudo en las instalaciones portuarias. El incumplimiento de esta norma puede acarrear, a parte de la sanción deportiva, una denuncia penal.

12.21.- No se permite salir a tierra durante la competición a menos que sea para terminar la competición y siempre por el punto estipulado

AVISOS SANCIONES.- Con el fin de advertir al deportista que ha incurrido en alguna de las faltas anteriormente señaladas, se proveerá a los comisarios de sendas tarjetas y que implicarán:

- Amarilla - pérdida de puntuación
- Roja o doble amarilla - descalificación

• **PENALIZACIONES POR RETRASO:** Los retrasos de llegada al punto de control que decida la organización, serán objeto de las siguientes penalizaciones:

- Hasta 5 minutos de retraso 1.000 puntos
- Cada minuto siguiente o fracción..... 200 puntos
- Más de 10 minutos, salvo fuerza mayor será descalificación.

V.- Reclamaciones.

13.- Las reclamaciones deberán formularse por escrito y con aviso previo al Comisario General, se acompañarán con un importe de 30 € que serán reintegrados en caso favorable.

14.- El Jurado de Competición estudiará el caso y resolverá la cuestión presentada.

15.- Los plazos de presentación serán:



- Para reclamaciones por faltas al Reglamento, antes de iniciar el pesaje.
- Por errores en labor de pesaje o clasificación, de inmediato.

VI.- Disposiciones finales.

16.- **RESPONSABILIDADES.** La entidad organizadora, Federación Balear de Actividades Subacuáticas, declina cualquier responsabilidad sobre daños producidos a embarcaciones u otros bienes, así como en accidentes que pudieran producirse a personas o bienes ajenos.

17.- Todas las embarcaciones deberán llevar una emisora VHF operativa (Real Decreto 62/2008) para recibir las instrucciones oportunas. Durante la competición las emisoras deberán estar sintonizadas en el canal 12, a no ser que la organización designe otro canal.

18.- **DISPOSICION FINAL.** Todo lo no recogido en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de FBDAS.

VII.- Horarios

08:00 Concentración en el punto de salida solicitado

09:00 Inicio de la competición , los participantes pueden estar en el agua alrededor del punto de salida sin poderse alejar más de 15 metros

14:00 Fin de la competición en el punto de salida

14:20 Entrega de capturas

El orden de pesaje se establecerá según el orden de entrega de las capturas en el punto de control, designado por la organización.

15:30 Comida en el Centre civic de Llombards

16:30 Pesaje en el Centre civic de Llombards